



## Cliente demanda a su despacho de abogados y termina condenado a pagarles 8.400€

La Audiencia Provincial de Sevilla ha confirmado la sentencia que condenaba a un cliente a pagar 8.400 euros a su antiguo despacho de abogados, **en concepto de IVA por los honorarios profesionales devengados**.

Existe “prueba documental suficiente” de la “**labor compleja**” desarrollada por el despacho de abogados

Pese a que **fue el propio cliente el que accionó la vía judicial** reclamando 16.000 euros, tanto el Juzgado como la Audiencia no estiman acreditado el pacto sobre honorarios que invoca el mismo para fundamentar su pretensión.

### Ponemos en contexto

En primer término, el excliente vino a reclamar al exceso que afirma haber pagado a su antiguo despacho de abogados por los servicios de defensa jurídica prestados y que habían sido contratados.

El fundamento de tal reclamación reside en un pacto sobre honorarios profesionales que suscribieron las partes litigantes, consistente en el pago de 1.000 euros mensuales, con un máximo de 40.000 euros, por la defensa jurídica del cliente en el llamado “**caso Invercaria**”.

“Los pagos efectuados por el repetido cliente fueron en concepto de provisión de fondos”. (Foto: Pexels)

Tras el transcurso de dos años, la relación profesional se rompió, abandonando la firma de letrados la defensa jurídica de su cliente. No obstante, este último, que había satisfecho 4 ...